

## CIRCULAR INFORMATIVA

Vitoria – Gasteiz, a 26 de Junio de 2018

**Subvención para promocionar el euskera en el ámbito del comercio dirigida a personas físicas y jurídicas, domiciliadas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, con actividad mercantil en el citado término.**

### **1.- Objeto de la convocatoria**

Reforzar la presencia del euskera en entidades o establecimientos con atención al público, en las áreas de comercio, hostelería y sector servicios.

### **2.- Acciones Subvencionables**

- Cambiar la rotulación exterior de establecimientos comerciales e introducir el euskera en su denominación.
- Adecuar y/o traducir las páginas web para adaptarlas al euskera y al castellano.
- Gastos relacionados con diagnóstico, evaluación y/o certificación de la situación lingüística del establecimiento, realizados por entidades dedicadas exclusivamente a esas tareas.

Estas acciones deben haber sido realizadas entre 01/09/2017 y 31/08/2018.

### **3.- Requisitos**

- Tener una plantilla que no supere las 50 personas empleadas.
- Tener un volumen de negocios o un balance general que no supere los 10 millones de euros.
- Encontrarse al corriente de sus obligaciones frente a las diferentes administraciones públicas

### **4.- Cuantía de la subvención**

El ayuntamiento podrá subvencionar hasta el 50 por ciento del importe del gasto, sin superar un límite de 600,00 euros por establecimiento para adecuar la página web o cambiar el rotulo y 300,00 euros en el caso de tareas de evaluación y certificación.

### **5.- Plazo de solicitud**

Año 2018: del **16 de junio al 17 de septiembre**.

Se pueden consultar las bases de la convocatoria en:

[http://www.araba.eus/botha/Boletines/2018/069/2018\\_069\\_02116\\_C.pdf](http://www.araba.eus/botha/Boletines/2018/069/2018_069_02116_C.pdf)